Número de Folio de Solicitud: 110198200002022

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 15:27 horas del día 02 de febrero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Pedro. Y recibida el 27 de enero de 2022. En la que solicita: ¿Qué presupuesto destino la administración actual para el Instituto Municipal de la Juventud para el ejercicio 2022? ¿Qué presupuesto destino la administración actual para el Instituto Municipal de la Mujer para el ejercicio 2022? ¿Qué presupuesto destino la administración actual para el DIF para el ejercicio 2022? ¿Qué presupuesto destino la administración actual para el área de cultura para el ejercicio 2022? ¿Qué presupuesto destino la administración actual para el área de deporte para el ejercicio 2022?

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Tesorería Municipal se le envió el oficio número UAIP0066/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Tesorería Municipal, mediante oficio No.TESO 0179/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Hago de su conocimiento el presupuesto 2022 asignado a los siguientes departamentos.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Tesorería Municipal, mediante oficio No. TESO 0179/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 02 de febrero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.